



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0535/FIGMMG-D/2019

Ciudad Universitaria, 01 de octubre de 2019. Visto, el Expediente N.º08378-FIGMMG-2019 del 01 de octubre de 2019, sobre modificación de la Resolución de Decanato N.º0530/FIGMMG-D/2019 del 25 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º0263/FIGMMG-EPIA/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º0530/FIGMMG-D/2019, que aprobó las bases del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019 en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; en conformidad al acuerdo del Comité de Gestión de la citada Escuela por encontrar observaciones en los requisitos de una plaza;

Que, por Resolución de Decanato N.º0530/FIGMMG-D/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó las bases del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019 en la condición de profesores ordinarios en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba la modificación de la Resolución de Decanato N.º0530/FIGMMG-D/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019, en lo referente a la formación profesional, asignaturas y sumillas de una plaza de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (Anexos 3 y 4);

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y a la Decana de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N.º0530/FIGMMG-D/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019, que aprobó las bases del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019 en la condición de profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de modificar los Anexos 3 y 4, relacionado a los requisitos de formación profesional, asignaturas y sumillas de una plaza de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según detalle:

Dice:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Plazas	Cantidad de Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Completo 40 horas	- Título de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional 5 años en el área. - Experiencia en Docencia Universitaria 2 años.	- Bioquímica - Microbiología - Tecnologías Ambientales

Página 12 – Sumillas

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO COMPLETO 40 HORAS

ASIGNATURA: BIOQUÍMICA

La asignatura pertenece al área de formación básica de carácter Teórica práctica experimental. Esta asignatura impartirá al alumno conocimientos básicos y fundamentales de la bioquímica de los seres vivos, brindando especial atención al estudio de los componentes químicos de la materia viva como: agua, sistemas de amortiguación, proteínas, carbohidratos, lípidos, ácidos nucleicos, vitaminas, hormonas,





DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0535/FIGMMG-D/2019

compuestos de suma importancia bioquímica y biológica. Se verá igualmente los efectos de la toxicidad ejercida por los contaminantes en los seres vivos.

ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA

La asignatura corresponde al área de formación básica y es de carácter teórico-práctico, comprende la estructura de células procariontas y eucariontas. Nutrición, metabolismo, genética, crecimiento y muerte microbiana, factores de control. Criterios para la caracterización. Población, comunidades y ecosistemas. Muestreo, enriquecimiento, recuento, aislamiento y caracterización. Estructura y dinámica de las poblaciones en el agua, suelo y aire. Ciclo del carbono, metanogénesis. Nitrógeno, azufre, hierro, metales trazas y mercurio. Lixiviación. Biodegradación del petróleo, gas natural y de xenobióticos. Microbiología de las aguas de desecho. Controles biológicos. Toxinas microbianas de importancia ambiental.

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Plazas	Cantidad de Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Completo 40 horas	- Título de Ingeniero Ambiental o Ingeniero afín. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional 5 años en el área. - Experiencia en Docencia Universitaria 2 años.	- Ingeniería Residuales. - Abastecimiento de Aguas y Saneamiento - Tecnologías Ambientales

Página 12 – Sumillas

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO COMPLETO 40 HORAS

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES

Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; proporciona conocimientos sobre métodos de recolección y transporte de aguas residuales aplicando los procesos unitarios para disminuir las concentraciones físicas, químicas y/o bacteriológicas en exceso que presenten para no exceder los límites máximos permisibles y contaminar los recursos naturales. Analizar el tratamiento de aguas residuales en Perú el marco legal existente referido tanto a Perú como a nivel mundial, las nuevas tecnologías existentes y como operar y mantener las unidades de tratamiento. Todo desde una óptica casuística y utilizando herramientas como: exposiciones, revisiones bibliográficas, prácticas de laboratorio; incidiendo mayormente en la revisión y análisis de casos especiales referidos a la situación peruana.

ASIGNATURA: ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Tiene por finalidad habilitar y capacitar a los estudiantes en las técnicas de planificación, diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y redes de saneamiento y de drenaje urbano. Comprende: Sistemas de abastecimiento, Técnicas de diseño de redes de distribución de agua potable, Gestión de redes de saneamiento urbano, Técnicas de impulsión de aguas residuales.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Art. 2º Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN
DECANA



Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
VICEDECANO ACADÉMICO

